REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 837

Popayán, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00418
Demandante: RAMIRO ALONSO ORDOÑEZ PEÑA
Demandado: JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO

Teniendo en cuenta que se ha allegado el certificado de tradición del bien inmueble trabado en el presente proceso, con nota de embargo, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- PRIMERO.- NOMBRAR como SECUESTRE dentro del presente asunto al Dr.:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 eduardotiradoamado@gmail.com	31273067555

SEGUNDO.- LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor Alcalde Municipal de Popayán - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro sobre el usufructo del bien inmueble identificado con M.I. Nº 120-85986 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad del demandado JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO, identificada con C.C. 10.546.096; igualmente para que posesione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2633582e4c159c4508fd54293e4c4a9202e74efbad68491e4aa262658f88f3**

Documento generado en 24/10/2022 04:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica